

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-MINSA-1

ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9
	CORPORACION DACIMAR S.A.C.	BTL PERU S.A.C.	GRUPO IMPORTADOR JUALVE E.I.R.L.L.	VITALTEC S.A.C.	CONSORCIO HNSLAB Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C	INTECWELD IMPORT S.A.C.	A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A.	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C.	J&G INVERSIONES PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas". El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas". Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folios, ficha técnica del fabricante o dueño de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas. La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales. Las características técnicas que deberán acreditarse son: del A02 al A15, B03, B06 y del C01 al C06. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folios, ficha técnica y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, por un máximo de tres características. Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el Anexo N° 01 Ficha Técnica del equipo biomédico a contratar y el Formato N° 01 "Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas" conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
f) Copia simple del REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO vigente a la presentación de la oferta, cuando sea aplicable, del equipo ofertado, de sus componentes, de sus periféricos, de sus accesorios y software, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios). Los componentes a periféricos o accesorios o software del equipo ofertado podrán contar con un registro sanitario o certificado de registro sanitario individual para cada uno de estos, deberán constar expresamente que dichos componentes o periféricos o accesorios corresponden al equipo ofertado (el registro sanitario puede ser conjunto o independiente por cada uno de los componentes del equipo ofertado). Asimismo, el registro sanitario o certificado de registro sanitario del equipo ofertado, sus componentes, periféricos, accesorios y software podrán estar a nombre del postor o de terceros. En caso el equipo ofertado, sus componentes, sus periféricos, sus accesorios y software no requieran registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, deberán presentar un documento de la DIGEMID donde se precise ello o la relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por DIGEMID, dado que no se aceptarán declaraciones juradas del postor. De lo antes expuesto, el postor <u>no presenta</u> registro sanitario del software ofertado (PCECG-500A) Asimismo, postor no presenta de manera clara y precisa el registro sanitario de los accesorios C02, C03, C04 y C05. (no indica si corresponde adulto o pediatría)	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE: No sustenta con información técnica, el cumplimiento de lo requerido en el literal A14. Al respecto, el postor solo señala "software para computadora PC"; no detalla visualización, análisis e interpretación de datos; tampoco indica nombre del software ofertado.	SI	NO CUMPLE: No sustenta con información técnica, el cumplimiento de lo requerido en el literal A14. Al respecto, el postor no sustenta análisis e interpretación de datos propio del software.	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

José María, 16 de noviembre del 2023

* El presidente del Comité de Selección, Billy Kenyo Egoval Huarzo, indica que de la revisión realizada de las ofertas se puede verificar que al respecto de la característica técnica requerida en el numeral A12 lo siguiente:
Las ofertas presentan rangos de frecuencia cuyos valores mínimos son inferiores al mínimo exigido en las Especificaciones Técnicas, por lo cual no cumplirán con aceptar el requerido, debiéndose declarar dichas ofertas NO ADMITIDAS, quedando desierto el presente procedimiento de selección. Motivo por el cual el presidente del Comité de Selección deja constancia de su voto discrepante respecto de los resultados de la ADMISION DE OFERTAS.
* Por su parte, los miembros del comité de selección con conocimiento técnico del objeto de contratación, Emilio Alejandro Aparcana Espino y Edgar René Llanos Caballero, precisan que el sentido de lo requerido en la característica del numeral "A12. FRECUENCIA DE OPERACIÓN MÍNIMA DE 150 HZ", pretende asegurar que el rango de frecuencia de operación llegue hasta los 150 HZ o superior, lo cual fue plenamente comprendido por los postores quienes en sus ofertas se aseguraron de presentar rangos que en su valor máximo igualen o superen los 150 HZ. Por tal motivo consideran que las ofertas presentadas cumplen con la característica requerida.



EMILIO ALEJANDRO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


BILLY KENYO EGOVAL HUARZO
PRESIDENTE TITULAR

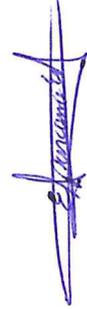

EDGAR RENÉ LLANOS CABALLERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02
ACTA DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA N° 002-2023-MINSA-1

ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDÍOGRAFO MULTICANAL PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION	
		A) PRECIO - 100 PUNTOS			
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		Puntaje	
1	VITALTEC S.A.C.	2,843,962.84	100.00	1°	
2	BTL PERU S.A.C.	3,322,095.04	85.61	2°	
3	CONSORCIO: HEALTH NATURE SCIENCE LAB S.A.C. Y MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	4,427,800.00	64.23	3°	

Jesus Maria, 16 de noviembre del 2023



EMILIO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO
PRESIDENTE TITULAR



EDGAR RENE LLANOS CABALLERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 002-2023-MINSA-1

ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	ACREDITACION	VITALTEC S.A.C.	BTL PERU S.A.C.
Requisitos:	ACREDITACION:	SI ACREDITA:	SI ACREDITA:
<p>AutORIZACIÓN Sanitaria de Funcionamiento. De acuerdo a la Ley N° 29459 y al Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA.</p>	<p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico Proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.</p> <p>Se precisa que la autorización sanitaria tiene que estar vigente en la fecha de la presentación de la oferta.</p>	<p>Acredita mediante: Resolución Directoral N° 066-2014/DIGEMID/AS/EEF Resolución Directoral N° 739-2017/DIGEMID/DEF Resolución Directoral N° 1307-2018/DIGEMID/DICER Resolución Directoral N° 2690-2019/DIGEMID/DICER Resolución Directoral N° 2879-2020/DIGEMID/DICER</p>	<p>Acredita mediante: - Resolución Directoral N° 1219-2017/DIGEMID/DICER</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un millón (S/ 1'000,000.00) de soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Electrocardiógrafo • Sistema Holler • Monitor ambulatorio de presión arterial • Pulsioxímetro de mesa • Monitor de funciones vitales en general • Holler • Prueba de esfuerzo • Ergoespímetro • Ergómetros cardiopulmonares 	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono o reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes en cuyo caso solo se acreditará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>a) Contrato N° 4600055479 (folio 63), por el monto S/ 14,194,000.00. Que acredita con el informe de Prestación N° 157-SG-AYEC-GABE-CEABE-ESSA/UD-2022 de fecha 26.03.2022. El monto considerado será de S/ 13 924,314.00.</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 13 924,314.00 Soles</p>	<p>SI ACREDITA:</p> <p>Acredita mediante: a) Factura N° 0002-0000018 (folio 66), por el monto 1'016,820.00. Que acredita con voucher de depósito del Banco Continental de fecha 17.01.2018. El monto considerado será de 1'016,820.00. b) Factura N° 0002-0000020 (folio 69), por el monto "el monto en la factura no es legible". Que acredita con voucher de depósito del Banco Scotiabank de fecha 16.01/2018. El monto no será considerado por no demostrarse fehacientemente. c) Contrato N° 057-2022-HNDM (folio 73), por el monto 82,364.00. Que acredita con Constancia de cumplimiento de la prestación de fecha 29.11.2022. El monto considerado será de 79,893.00. d) Reporte de Orden de Compra N° 18276 (folio 85), con factura electrónica FF01-002751, por el monto de 21,889.01 dólares. El monto no será considerado por no demostrarse fehacientemente.</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDOS ACREDITADO POR EL IMPORTE DE TOTAL DE S/ 1'096,713.00 Soles</p>
<p align="center">RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN</p> <p align="center">ESTADO</p>		<p>CALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>

Jesús María, 16 de noviembre del 2023



EMILIO APARCANA ESPINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



BILLY KENYO-ROGAVIL-HILLARIO
PRESIDENTE TITULAR



EDGAR RENÉ LLANO CABALLERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR